BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS D.A.F.N°3898/2012

Fecha: Asunción, 8 de setiembre de 2012

Para:
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.
RUC: 80002139-8
Dirección: Corrales Nº 888
Teléfonos: 500 162 – 505 869
Fernando de la Mora - Paraguay

Ordenado por: Resolución del Consejo de Administración del BNF Nº 6 Acta 122 de fecha 6 de setiembre del 2012.

Comunicación de aceptación/Adjudicación

Le comunicamos que su oferta presentada en fecha 03/08/2012, en la convocatoria para la Adquisición de Transformadores para el Banco Nacional de Fomento, en la Modalidad de Contratación Directa, fue aceptada; según lo descripto a continuación:

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Incluido (IVA)	Precio Total Incluido (IVA)
2	39121002-003	Transformador de 100 Kva, según especificaciones técnicas – Sucursal Villarrica.	Trafopar Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	1	26.665.713	26.665.713.-
Total: Guaraníes veintiséis millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos trece, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).								**26.665.713.-**

Así mismo, entregar como parte de pago 1 (un) transformador de la marca SUPER KVA, instalado en la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Villarrica, con un valor asignado de Gs. 3.680.000 (Guaraníes tres millones seiscientos ochenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA:

Observación para el ítem Nº 2 – Sucursal Villarrica El Banco Nacional de Fomento entregará como parte de pago lo siguiente:	
1 (un) Transformador	
Valor Asignado al transformador.	G. 3.680.000.- (Guaraníes tres millones seiscientos ochenta mil) Incluido el Impuesto al Valor Agregado. I.V.A
Marca	SUPER KVA
Potencia	63 KVA
Tensión	23 KV/380
Tipo de transformador	De Anclaje
Desmontaje y traslado	Correrá a cuenta del adjudicado
Estado	Se encuentra en perfecto estado de funcionamiento

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

VÍCTOR RAÚL DÍAZ REISSNER
División Servicios Generales
Banco Nacional de Fomento
07-09-12

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS D.A.F.N° 3898/2012

PLAZO DE ENTREGA:

Recepción Provisoria:
A la entrega de cada bien adjudicado se emitirá un ACTA de RECEPCION PROVISORIA. El plazo para la recepción provisoria será dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días calendario, contados a partir de la entrega efectiva de lo solicitado, y deberá ser firmada por el Proveedor y los representantes de las Oficinas (Sucursales) y de la División de Servicios Generales del Banco Nacional de Fomento.

Recepción Definitiva: Se emitirá un Acta de RECEPCION DEFINITIVA, una vez que las Oficinas (Casa Matriz Sucursales), hayan realizado las pruebas para la verificación del cumplimiento de todas las exigencias de los requisitos establecidos en la licitación. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos.

El plazo para la recepción definitiva será dentro de los 15 (quince) días calendarios, contados a partir de la Recepción Provisoria de lo solicitado; y deberá ser firmada por el Proveedor y los representantes de la División de Servicios Generales del Banco Nacional de Fomento.

MULTAS:
Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: por cada día de atraso en la provisión de los bienes, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura correspondiente a dicho servicio. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10 % del monto total del contrato.
Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de Pago: 30 (treinta) días.

Forma de pago: A Plazos. 30 (treinta) días de recibida la factura correspondiente previo V°B° de la División de Servicios Generales, en prueba de conformidad. Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Autorizados por:

GUIDO A. VILLAR ESPINOLA
Encargado
Sección Compras Menores

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

VICTOR ESTIGARRIBIA MALLADA
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

GERARDO A. RUIZ DIAZ FRANCO
Director
Dirección de Administración y Finanzas

CAS